



RESOLUCION No. 0069-AD-82

Lima, 02 de Marzo de 1982

CONSIDERANDO :

Que, las Normas Generales de los Sistemas Administrativos, establecen la Norma "NGT-05 USO DEL FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO", aprobada por Resolución Directoral N° 026-80-EF-77-15 de 06 de Mayo de 1980, cuyo propósito es el de atender gastos menudos y urgentes requeridos por las dependencias de la Institución;

Que, es necesario normar internamente los procedimientos para utilizar dichos fondos en dinero en efectivo con recursos del Tesoro Público;

Estando a lo opinado favorablemente por la Oficina Central de Administración y, con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ASIGNAR la suma de Quinientos Mil Soles Oro con 00/100 (S/. 500,000.00), renovables como Fondo para Pagos en efectivo, con recursos del Tesoro Público, cuyo manejo estará a cargo del Tesorero del I.P.D.

Artículo Segundo.- De los fondos mencionados en el Artículo precedente, la Tesorería habilitará fondos para Caja Chica, con cargo a rendir cuenta, por las cantidades y a las dependencias siguientes:

- |  |               |
|--|---------------|
| a) Unidad de Abastecimiento y Serv. Auxiliares       | S/. 50,000.00 |
| b) Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento | 100,000.00    |
| c) Secretaría de Trámite Documentario                | 50,000.00     |

Regístrese y Comuníquese.

JBN/ls.



VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INFORME N° 027 -OCA-82

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Ref. : Res. Directoral 026-80-EF-77-15 del 6.5.80.  
Asunto : Proy. de Res. asignando S/. 500,000. para Fondos para Pagos en Efectivo.  
Fecha : Lima, 01 de Marzo de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se asigna la suma - de S/. 500,000.00, renovables como Fondos para Pagos en Efectivo, - con recursos del Tesoro Público.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad a lo establecido en la Norma "NGT-05 USO DEL FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO", aprobada por resolución mencionada en la referencia.

Atentamente,

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del IPD

JBN/ls.